

FINVERPAZ	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS HABILITANTES	SELECCIÓN CORTA CUANTIA OBR-SCC-004 2025
------------------	--	---

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO
SELECCIÓN CORTA CUANTIA N°OBR-SCC-004-2025**

OBJETO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS DE URBANISMO DE LA VIA DE ACCESO AL CASCO URBANO DESDE LA RUTA DEL SOL, A LA CALLE 17, Y CIERRES DE ANILLOS VIALES, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR

FECHA: 24 DE ENERO DE 2025

Dentro de la oportunidad señalada en el cronograma de los Términos de Referencia Definitivos del **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ** realizó la verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico de conformidad con lo establecido para los REQUISITOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA.

Así las cosas y una vez efectuados los procedimientos constitucionales, legales y reglamentarios, en especial los tendientes a garantizar la selección objetiva de los oferentes y la aplicación de las reglas de subsanabilidad dentro del proceso de selección, se presenta el actual informe de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

PROPUESTAS PRESENTADAS

No	PROPONENTE	NIT/C.C	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
1	UNION TEMPORAL PAVIMENTO C17	N/A	MARIO ANDRES SANCHEZ BAYONA	CALLE 66 A NO 68 F – 08 OFIC. 201	BOGOTA	3027147789

EVALUACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES	
	CUMPLE / NO CUMPLE FOLIOS	
MANIFESTACION DE INTERES	Cumple Folios 1 - 1	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	Cumple Folio 2 – 3	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Cumple Folio 5 – 9	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Cumple Folio 10 – 22	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE APORTES PARAFISCALES (ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002), FORMATO (EN ORIGINAL).	Cumple Folio 4, 23-24	
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Cumple Folio 25 – 50	
PARA PERSONAS NATURALES	N/A	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	Cumple Folio 51 – 54	
VERIFICACION DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Cumple Folio 55 – 61	

FINVERPAZ	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS HABILITANTES	SELECCIÓN CORTA CUANTIA OBR-SCC-004 2025
------------------	--	---

VERIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	Cumple Folio 62 – 67	
VERIFICACION DE ANTECEDENTE JUDICIALES	Cumple Folio 68 – 72	
VERIFICACION DE ANTECEDENTES DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA RNMC	Cumple Folio 73 – 78	
DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR	Cumple Folio 79 – 83	
VERIFICACIÓN DE LA SITUACION MILITAR	Cumple Folio 84 – 87	
COMPROMISO ANTICORRUPCION	Cumple Folio 88 – 92	
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	Cumple Folio 93 – 228 a doble hoja	
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS	Cumple Folio 229 – 230	
COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA	Cumple Folio 231 – 232	
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Cumple Folio 233 – 242 Póliza N°14-44-101228001 SEGUROS DEL ESTADO	

CONCLUSIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden jurídico de las propuestas, se concluye:

No.	PROPONENTE	ESTADO JURÍDICO
1	UNION TEMPORAL PAVIMENTO C17	HABILITADO JURIDICAMENTE

En constancia, se firma a los veinticuatro (24) días del mes de enero del 2025.


ABDEL FAEMRY VILLAMIZAR VALENCIA
 Aspectos Jurídicos

FINVERPAZ	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS HABILITANTES	SELECCIÓN CORTA CUANTIA OBR-SCC-004 2025
------------------	--	---

SELECCIÓN CORTA CUANTIA N°OBR-SCC-004-2025

OBJETO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS DE URBANISMO DE LA VIA DE ACCESO AL CASCO URBANO DESDE LA RUTA DEL SOL, A LA CALLE 17, Y CIERRES DE ANILLOS VIALES, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$4.525.819.289)

El día veinticuatro (24) de enero de 2025, de acuerdo al cronograma del proceso se realizó el cierre de la convocatoria y se procedió a verificar el número de propuestas recibidas en la oficina jurídica del **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**, la hora de llegada, el número de folios de cada una, el nombre de las personas naturales, jurídicas participantes, presentándose las siguientes propuestas.

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	FOLIOS
1	UNION TEMPORAL PAVIMENTO C17	373

REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

1.1.1 EXPERIENCIA (Capacidad Técnica Requerida del Pliego de Condiciones)

	EXPERIENCIA		CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con entidades públicas.		CUMPLE		CTOS: Contrato de obra Pública N°316 del 28 de diciembre de 2011, Contrato de obra N° MCH-LP-001-2015 del 22 de Diciembre de 2015, Contrato de obra Pública N°097 del 18 de abril de 2007 FOLIO 243 – 277
	El proponente podrá acreditar la experiencia en mínimo un (1), máximo cinco (5) CONTRATOS, terminados antes de la fecha de apertura del proceso, en los cuales las actividades ejecutadas o el objeto corresponda con la “CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS Y/O PLACA HUELLAS Y/O CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL” cuya sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV, sea mayor o igual al cincuenta, (50%) por ciento del presupuesto oficial expresado en SMMLV.				
	Se requiere que los contratos estén identificados cada uno con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en por lo menos uno de los códigos que se relacionan a continuación. La inscripción en los códigos se acredita mediante el Certificado de Registro Único de proponentes, RUP.				
	Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes.				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS			
	72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras.			
	72141100	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infra			
	72141500	Servicios de preparación de tierras.			

	<u>NOTAS CAPITULO EXPERIENCIA</u> NOTA 1: la certificación de la entidad contratante (contratista) y/o copia del contrato y acta de recibo final con anexo de cantidades de obra y/o acta de liquidación, presentada por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente: - a.) Nombre del contratante - b.) Nombre del contratista. - c.) Objeto del contrato. - d.) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. - e.) Valor del contrato - f.) Valor ejecutado - g.) Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación. NOTA 2: Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada: - a.) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como valor, será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso de que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva. - b.) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y en cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso. NOTA 3: Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, dicha experiencia será verificada en registro de proponentes. NOTA 4: Para el caso de personas naturales, el hecho que el aspirante haya adquirido experiencia y esta se encuentre publicada en el RUP, no significa que ha adquirido idoneidad por fuera del alcance del área de la especialidad. NOTA 5: Los oferentes deberán utilizar el FORMATO 9 con el ANEXO – 1 de las condiciones de experiencia para que puedan ser evaluada.			
--	---	--	--	--

FINVERPAZ	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS HABILITANTES	SELECCIÓN CORTA CUANTIA OBR-SCC-004 2025
------------------	--	---

1.1.2 Personal profesional mínimo requerido (Capacidad Técnica Requerida del Pliego de Condiciones)

	CONDICIONES EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
DIRECTOR DE OBRA INGENIERO CIVIL PORCENTAJE DE DEDICACIÓN 50%	Profesión: INGENIERO CIVIL PORCENTAJE DE DEDICACION 50%	CUMPLE		278
	Experiencia general Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo diez (10) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional..	CUMPLE		280
	Fotocopia tarjeta profesional	CUMPLE		281
	Carta de compromiso ORIGINAL	CUMPLE		278
	Acreditar mediante certificación expedida como director de Obra en máximo tres (3) contrato cuya sumatoria sea equivalente a un (01) año de ejecución, cuyo objeto haya consistido en “ CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS Y/O PLACA HUELLAS Y/O CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL ”	CUMPLE		282 – 308
RESIDENTE DE OBRA INGENIERO CIVIL PORCENTAJE DE DEDICACION 100%	Profesión: INGENIERO CIVIL PORCENTAJE DE DEDICACION 100%	CUMPLE		309
	Experiencia general Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo cinco (05) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	CUMPLE		315
	Fotocopia tarjeta profesional	CUMPLE		317
	Carta de compromiso ORIGINAL	CUMPLE		309
	Acreditar mediante certificación expedida como residente de obra máximo tres (3) contrato cuya sumatoria sea equivalente a un (01) año de ejecución, cuyo objeto haya consistido en “ CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS Y/O PLACA HUELLAS Y/O CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL ”	CUMPLE		310 – 338

1.1.3 Personal NO profesional mínimo requerido (Capacidad Técnica Requerida del Pliego de Condiciones).

	CONDICIONES EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
TOPÓGRAFO	Profesión: Tecnólogo en Topografía y/o Ingeniero Topográfico	CUMPLE		339 – 353
	Experiencia general: No menor de dos (2) contratos en calidad de topógrafo de obras civiles.	CUMPLE		354 – 358
	Carta de compromiso ORIGINAL	CUMPLE		339

1.1.4 Equipo mínimo requerido (Capacidad Técnica Requerida del Pliego de Condiciones)

No.	EQUIPO	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
1	Mezcladora de concreto	1 Unidad	CUMPLE		359 – 363
2	Compactador manual tipo rana	1 Unidad	CUMPLE		359 – 363
3	Vibrador de concreto	1 Unidad	CUMPLE		359 – 363

FINVERPAZ	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS HABILITANTES	SELECCIÓN CORTA CUANTIA OBR-SCC-004 2025
------------------	--	---

1.1.5 CAPACIDAD FINANCIERA (Capacidad Técnica Requerida del Pliego de Condiciones).

INDICADOR	INDICE REQUERIDO	FOLIOS	VERIFICACION
Índice de liquidez	El índice de liquidez deberá ser mayor o igual a 1	364	75,21 CUMPLE
Índice de endeudamiento	El nivel de endeudamiento deberá ser menor o igual a 0,50	364	0,026 CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	La razón de cobertura de intereses debe ser mayor o igual a 5	364	indeterminado CUMPLE

1.1.6 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (Capacidad Técnica Requerida del Pliego de Condiciones).

INDICADOR	INDICE REQUERIDO	FOLIOS	VERIFICACION
Rentabilidad del patrimonio	El índice de rentabilidad de patrimonio deber ser mayor o igual a 0	364	0,02 CUMPLE
Rentabilidad de los activos	El índice de rentabilidad de activo deber ser mayor o igual a 0	364	0,02 CUMPLE

CONCLUSIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden Técnico de la propuesta, se concluye:

N°	PROPONENTE	ESTADO
1	UNION TEMPORAL PAVIMENTO C17	HABILITADO TECNICA Y HABILITADO FINANCIERAMENTE

Para constancia, se firma a los veinticuatro (24) de enero de 2025.

 LUIS FELIPE NEIRA O. Director de Infraestructura FINVERPAZ	 KAREN SULEY DIAZ C. Directora de Planeación FINVERPAZ	 ABDEL FAEMRY VILLAMIZAR VALENCIA. Director Jurídico FINVERPAZ	 SANDRA MILENA HERNANDEZ B. Directora Financiera FINVERPAZ
---	--	---	--